



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el vigésimo Aniversario de la creación del Consejo de la Magistratura que tuvo lugar el día 10 de diciembre de 1997.

MARÍA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación, incorporado a la Carta Magna mediante la reforma constitucional realizada en el año 1994, y se encuentra regulado por la Ley 24.937 (t.o. por Decreto 816/1999), norma esta última que fue reformada parcialmente por la Ley 26.080 (t.o. por Decreto 207/2006).

El Consejo de la Magistratura actúa en sesiones plenarias, por la actividad de sus comisiones y por medio de una Secretaría del Consejo, de una Oficina de Administración Financiera y de los organismos auxiliares cuya creación disponga.

Las sesiones tanto de las comisiones como las plenarias son públicas, al igual que los expedientes que tramiten en el Consejo de la Magistratura, especialmente los que se refieran a denuncias efectuadas contra magistrados.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.-

MARÍA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.